



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00345-00

Dentro de la presente acción constitucional instaurada por FRANCISCO JAVIER TABORDA GOMEZ actuando en nombre propio contra la ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜI, teniendo en cuenta la respuesta allegada al canal digital por parte de la accionada, se observa que no se cumplió el requerimiento hecho por el Despacho en auto del 28 de octubre de 2021, en el que le solicitaba “copia del derecho de petición presentado por el accionante, con radicado 0003698 del 28 de septiembre de 2021”, por lo que se hace necesario REQUERIR NUEVAMENTE al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜI, para que en el termino de un (1) día allegue lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 186
hoy 05 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

RADICADO N° 2021-00262-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e729500202af81ea3a0df8769b0ccfb5729a4b641664fefcd916a42b85b27600

Documento generado en 04/11/2021 03:33:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>